



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 17 de diciembre de 2010 por la que se sustituyen a dos vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura. (2010050351)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero (DOE núm. 24, de 27 de febrero), el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### DISPONGO :

Primero. Cesar a los siguientes vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura:

- D. Juan Ángel Mancha Monago, en representación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros públicos.
- D. Pedro García Sánchez, en representación de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias.

Segundo. Nombrar como vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, en sustitución de los anteriores, a:

- D. Juan Ramón Modia López, en representación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros públicos.
- D.<sup>a</sup> Concepción Cáceres Arroyo, en representación de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias.

Mérida, a 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ